

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 28 DE 2019**  
(4 de octubre)

Por medio del cual se adicionan recursos transferidos por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
2. Que mediante Acuerdo No.15 del 30 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2019.
3. Que mediante Resolución No. 3114 del 28 de diciembre de 2018 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
4. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
5. Que mediante Resolución No.082 del 30 de enero de 2019, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ordenó una transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión colectiva de alta liquidez abierto para la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, para la ejecución de obras de estabilidad de taludes en sectores afectados por eventos de deslizamiento en el municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, en el marco de lo dispuesto en la declaratoria de calamidad municipal, Decreto 059 del 11 de octubre de 2018.
6. Que mediante la Resolución No.0658 del 2 de agosto de 2019, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adiciono y prorrogó al Fondo de Inversiones Colectivas de Alta Liquidez de la Fiduprevisora S.A número 001001019827 del 29 de enero de 2019, para que sean administrados por la Corporación, recursos por \$600.000.000, para la ejecución de obras de estabilidad de taludes en sectores afectados por eventos de deslizamiento en el municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, en el marco de lo dispuesto en la declaratoria de calamidad municipal, prescrita por el Decreto 059 del 11 de octubre de 2018, prorrogada mediante Decreto 024 del 10 de abril de 2019.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 28 DE 2019**  
(4 de octubre)

Por medio del cual se adicionan recursos transferidos por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2019.

Mediante la citada resolución, se prorrogó en 180 días calendario, el término de ejecución de transferidos al Fondo de Inversiones Colectiva de Alta Liquidez de la Fiduprevisora S A.

7. Que el valor total de transferencia económica de recursos para ser administrado por Corpocaldas a través del Fondo de Inversiones Colectivas de Alta Liquidez, asciende a la suma de \$1.280.000.000, para la ejecución de las obras de estabilidad de taludes en el municipio de Marquetalia, de los cuales \$680.000, fueron adicionados al presupuesto mediante Acuerdo 04 de 2019 del 20 de febrero.
8. Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.1 del Decreto 1289 del 25 de julio de 2018, las transferencias que realice el Fondo, estará especialmente destinada a actividades correspondientes a procesos de gestión del riesgo de desastres y la Corporación, como receptor del apoyo en recursos transferidos deberá administrar y responder por su correcta ejecución.

Igualmente establece que la Corporación deberá realizar las operaciones presupuestales salvo lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012.

Lo anterior quiere decir que para la ejecución de estos recursos la Corporación no requiere operación presupuestal alguna. Sin embargo, con el fin de realizar un mejor seguimiento a nivel financieros en la ejecución de estos recursos e igualmente mostrar la gestión de la Entidad, el Director General solicita al Consejo Directivo incorporar los recursos por \$600.000.000 en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la actual vigencia, según la justificación técnica la cual hace parte integral del presente acuerdo.

9. Que con el presente traslado se modifica la siguiente meta física del Plan de Acción

Programa	proyecto	Indicador Meta PA 2016-2019 (actual)	Valor actual 2019	Adición	Valor total 2019	Valor total PA 2016-2019
GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PERDIDA DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo	61 345 m2 de area intervenida con obras para prevención y/o mtgación del riesgo	12 640 m <sup>2</sup>	1 715 m <sup>2</sup>	14 355 m <sup>2</sup>	63 060 m <sup>2</sup>

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la suma \$600.000.000 provenientes de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, correspondiente a transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión colectiva de Alta Liquidez abierto para la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, en el Presupuesto de Ingresos, para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 28 DE 2019**  
 (4 de octubre)

Por medio del cual se adicionan recursos transferidos por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2019.

CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO				Apropiación Inicial	Adición	Apropiación Definitiva
Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	CONCEPTO		
2					600,000,000	
2	14	2			600,000,000	
2	14	2	1	680,000,000	600,000,000	1,280,000,000
<b>TOTAL ADICION EN INGRESOS</b>					<b>600,000,000</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar la suma \$600.000.000 provenientes de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, correspondiente a transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión colectiva de Alta Liquidez abierto para la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, en el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	Apropiación Vigente	Credito	Total Apropiación
C.	INVERSION		600,000,000	
5	PROGRAMA V: GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS		600,000,000	
5.1	Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo	6,474,024,177	600,000,000	7,074,024,177
	<b>TOTAL CREDITO EN INVERSION</b>		<b>600,000,000</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar los ajustes correspondientes a las metas físicas del Plan de Acción, para la vigencia 2019.

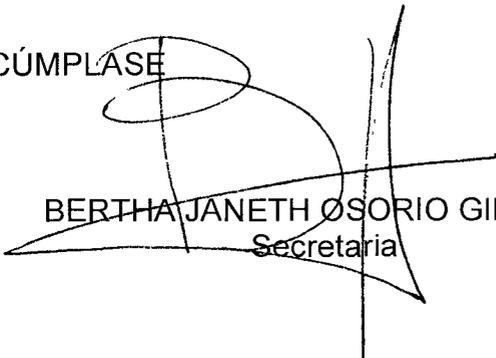
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ**  
 Presidente



**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
 Secretaria

